PREGUNTAS FRECUENTES

QUÉ SON LOS BONO COMERCIO RIBA-ROJA

La campaña **BONO COMERCIO RIBA-ROJA** es una iniciativa del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, llevada a cabo en base a un convenio firmado con la Cámara Valencia, con el objetivo de fomentar la dinamización de la actividad económica. Cada bono tendrá un **valor nominal de 100,00€.**

ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES EN BONO COMERCIO RIBA-ROJA

En la campaña podrán participar los comercios de la ciudad de Riba-roja que cumplan con los requisitos establecidos y se adhieran correctamente a través de esta web www.bonocomercioribarroja.com

QUIÉN PUEDE ADQUIRIR EL BONO COMERCIO RIBA-ROJA

Tendrán la consideración de personas beneficiarias de la subvención las personas físicas mayores de 18 años que adquieran los BONO COMERCIO RIBA-ROJA por los medios y cauces establecidos en la presente convocatoria

DISPONIBILIDAD DE BONOS

Se pondran en circulación **2.000 bonos** con un valor nominal de 100,00€, de los cuales se reservarà un cupo de **150 bonos** para su adquisición para personas mayores de 65 años.

INSCRIPCIÓN Y SORTEO

Para optar a la compra de un bono, la ciudadanía se inscribirá en la web de la campaña www.bonocomercioribarroja.com, en “QUIERO UN BONO” con el fin de participar en un sorteo notarial, que asignará aleatoriamente cada uno de los **1.850 bonos** a otros tantos DNI/NIE inscritos.

Para realizar su inscripción en la web de la campaña y entrar en el sorteo, deberá introducir los siguientes datos personales en la pestaña **QUIERO UN BONO:**

- Nombre y Apellidos.
- DNI.
- Teléfono móvil.

- Dirección postal.
- Correo electrónico.
- Aceptación de las Bases reguladoras para la adquisición de los BONOS.

La inscripción estará abierta desde el día **4 de noviembre de 2026, a las 00:00h hasta el día 8 de noviembre de 2026, a las 23:59h.**
Cerrado el plazo de inscripción, se realizará un sorteo ante notario el día **12 de noviembre de 2026** o en la fecha que se publicitará en la web si hubiera circunstancias que impidieran que el sorteo sea realizado en el periodo indicado.

COMPRA DE LOS BONO COMERCIO RIBA-ROJA

Las personas agraciadas en el sorteo recibirán un mail el día 13 de noviembre de 2026, en el que se les invitará, en el plazo de **72 horas desde su recepción**, a acceder a la web de la campaña www.bonocomercioribarroja.com y cumplimentar los datos que se indican para abonar a través de pasarela de pago mediante tarjeta bancaria los 50,00€ para lograr su bono.

En caso de los bonos que no se hayan vendido inicialmente o cuya compra no haya sido formalizada por las personas agraciadas en plazo establecido, **se pondrán a la venta libre el día 18 de noviembre de 2026, a las 20:00 horas,** hasta alcanzar **el límite máximo de 1.850 bonos previsto** para esta modalidad hasta agotar existencias.

CUANDO SE RECOGE EL BONO COMERCIO RIBA-ROJA

Una vez realizada correctamente la compra del bono, éste podrá recogerse en las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Local (ADL) de Riba-roja de Túria, ubicada en la calle Eusebio Benedito nº 30, en el siguiente horario:

23, 24 y 25 de noviembre de 2026: De 8:30h. a 14:00h. y de 16:00 a 19:30h.

26, 27 y 30 de noviembre de 2026: De 8:30h. a 13:30h.

Para la recogida del bono será imprescindible presentar el DNI original de la persona titular del bono.

En caso de que la **recogida la realice otra persona**, deberá aportarse una autorización firmada por el titular, junto con la fotocopia del DNI del titular y el DNI original de la persona autorizada.

COMPRA BONOS PARA MAYORES DE 65 AÑOS

Se reservará un cupo de 1**50 bonos para su adquisición por las personas mayores de 65 años**, quienes podrán acudir físicamente, hasta fin de existencias, **los días 4 y 5 de noviembre de 2026** a la Oficina ADL de Riba-roja ubicada en la Calle Eusebio Benedito 30, en horario de 9 a 14 horas. En este caso, deberán presentar el DNI original. La compra del bono no podrá ser realizada por una tercera persona.

No se admitirán pagos en efectivo.

En ningún caso será devuelto el pago de 50,00€ por la renuncia de la persona compradora al bono ni por el hecho de incumplir los requisitos de las presentes bases reguladoras.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS

El **BONO COMERCIO RIBA-ROJA** se materializa en una tarjeta prepago con banda magnética e identificación numérica siendo de uso exclusivo en los establecimientos adheridos.

El **BONO COMERCIO RIBA-ROJA** no permitirá la retirada de efectivo ni las devoluciones monetarias. El usuario podrá consultar de forma gratuita el saldo disponible en la web https://www.tutarjetaregalo.com.

CÓMO UTILIZAR EL BONO COMERCIO RIBA-ROJA

Los **BONO COMERCIO RIBA-ROJA** podrán ser presentados para su canje para la adquisición de productos o servicios en el establecimiento adherido, mediante el bono en formato de tarjeta bancaria prepago.

El/la usuario/a realizará una adquisición en el establecimiento presentando el bono por valor de 100,00 € para su canje. Si la cuantía excediera del importe del

bono adquirido el/la ciudadano/a deberá abonar el exceso mediante cualquier método de pago admitido en el local. La utilización del bono será compatible con cualquier tipo de descuento, oferta o rebaja disponible por el negocio respecto del producto que se desea adquirir.

El/la usuario/a presentará el **BONO COMERCIO RIBA-ROJA** en el momento del pago. Para su canje el establecimiento pasará el bono en formato de tarjeta bancaria prepago por el datáfono.

Los productos que se adquieran a través del **BONO COMERCIO RIBA-ROJA** podrán ser cambiados, si el establecimiento lo autoriza, por un producto de precio igual o superior (abonando la diferencia el cliente), pero en ningún caso se podrá solicitar la devolución del dinero. Por ello, el establecimiento deberá mostrar las condiciones de compra del **BONO COMERCIO RIBA-ROJA** en lugar visible y accesible para el público. Todos los establecimientos estarán sujetos a la posibilidad de ser auditados.

En ningún caso se apoyará la adquisición de instrumentos de pago de plataformas de market place o similares, que suponga una compra no presencial del producto o servicio final en el establecimiento participante. El comercio que realice ventas de este tipo se verá directamente excluido de su participación en la campaña

CONSULTA DE SALDOS BONO COMERCIO RIBA-ROJA

El usuario podrá consultar de forma gratuita en la web https://www.tutarjetaregalo.com. El registro en la web tu tarjeta regalo es necesario únicamente para obtener el saldo de su bono y obtener otras ventajas como poder consultar los movimientos o recibir un SMS en su móvil con el saldo restante tras cada compra.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN BONO COMERCIO RIBA-ROJA

La participación en la presente Campaña mediante la adhesión de los comercios a la misma o la solicitud de los bonos por las personas consumidoras implica la aceptación y cumplimiento de las condiciones que regulan la obtención de los bonos y su disfrute.

CONDICIONES RECLAMACIONES POR LOS USUARIOS BONO COMERCIO RIBA-ROJA

En ningún caso será devuelto el pago de 50€ por la renuncia de la persona compradora al bono, ni por el hecho de no cumplir con los requisitos de las bases reguladoras de la campaña.

Ni el Ayuntamiento de Riba-roja, ni Caixa Popular, ni Cámara Valencia se responsabiliza del deterioro, pérdida o sustracción del **BONO COMERCIO RIBA-ROJA**, no siendo reembolsable en ningún caso.

En ningún caso se atenderán reclamaciones presentadas con posterioridad al **31 de diciembre de 2026.**

Atención telefónica de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

📞 963 103 929

📩 bonocomercioribarroja@camaravalencia.com